



**Adriana Mira**  
Viceministra de Relaciones Exteriores

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 15:14  
Recibido el: 03 NOV 2022

Por: 

Antiguo Cuscatlán, 26 de octubre de 2022

SEÑORES SECRETARIOS:

Atentamente me dirijo a Ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que la Gobernación de la Provincia de Coclé, Panamá, ha manifestado el deseo de otorgarle la "Orden Juan Demóstenes Arosemena", en los grados de Gran Cruz, Oficial y Caballero, al Señor Vicepresidente de la República, Félix Ulloa.

Sobre el particular, amablemente solicito conforme a los conceptos constitucionales establecidos en el numeral 23 del Art. 131 de la Constitución de la República y con la anuencia del Señor Presidente de la República, Nayib Bukele, el consentimiento previo de esa Honorable Asamblea Legislativa para que el Señor Vicepresidente de la República, Félix Ulloa, pueda aceptar dicha condecoración.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinden a la presente, aprovecho la oportunidad para renovarles las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: \_\_\_\_\_

SEÑORES SECRETARIOS DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.-

C.c.:

- A la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.



OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL  
DEL PROTOCOLO DE ESTADO

ODP/JKC/No. 082

**LA OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DEL PROTOCOLO DE ESTADO**, saluda muy atentamente a la Dirección General de Protocolo y Órdenes, con motivo de hacer referencia a la nota DGPO/TVO/No. 038, del 13 de octubre del presente año, la cual eleva a consideración de la Presidencia de la República, el deseo de la Gobernación de la Provincia de Coclé de Panamá de otorgar la condecoración “Orden Juan Demóstenes Arosemena” en el Grado Gran Cruz, al Señor Vicepresidente de la República, Félix Ulloa.

Sobre el particular, la Oficina del Delegado Presidencial del Protocolo de Estado por este medio comunica la anuencia de parte de la Presidencia de la República para que se lleve a cabo la condecoración antes mencionada.

**LA OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DEL PROTOCOLO DE ESTADO**, al trasladar lo anterior para los fines pertinentes, aprovecha la ocasión para reiterar a la Dirección General de Protocolo y Órdenes, las muestras de su más alta y distinguida consideración.

San Salvador, 18 de octubre de 2022



**DECRETO N°**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que conocida la solicitud de la Viceministra de Relaciones Exteriores por medio de nota de la Oficina del Delegado Presidencial del Protocolo de Estado con la anuencia del Presidente de la República, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, Vicepresidente de la República, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden Juan Demóstenes Arosemena" en los grados de Gran Cruz Oficial y Caballeros, que le ha conferido la Gobernación de la Provincia de Coclé de la República de Panamá, como reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y eminentes realizaciones en beneficio de la sociedad.
- II. Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 23° del artículo 131 de la Constitución, es procedente conceder el permiso solicitado.

**POR TANTO,**

en uso de su facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de la Viceministra de Relaciones Exteriores.

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Concédase permiso al ciudadano salvadoreño Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden Juan Demóstenes Arosemena" en los grados de Gran Cruz Oficial y Caballeros, que le ha conferido la Gobernación de la Provincia de Coclé de la República de Panamá.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Penonomé, 28 de septiembre de 2022.  
Nota: MG-GC 999-22

Su Excelencia  
**Félix Augusto Antonio Ulloa Garay**  
Vicepresidente de la República del Salvador  
E. S. D.

Respetado Vicepresidente:

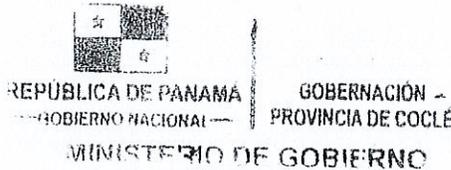
La Gobernación de la provincia de Coclé, mediante Resolución No. 001 de veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), crea la Condecoración "**ORDEN JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA**", en los Grados de Gran Cruz, Oficial y Caballero, para reconocer y exaltar la labor desarrollada, las virtudes y las ejecutorias de meritorios (as) ciudadanos (as) panameños (as) y extranjeros (as).

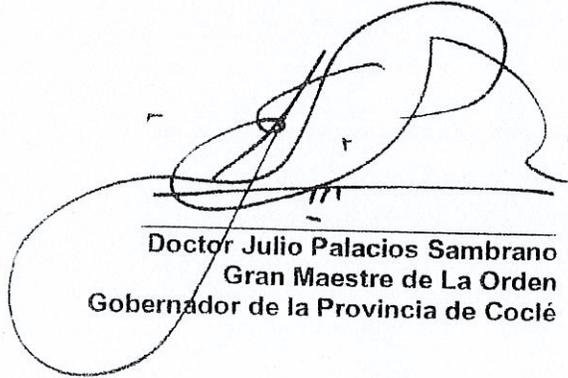
Este Año 2022, el Consejo de la Orden, por escrutinio y evaluación, se ha honrado en escogerlo para otorgarle esta Condecoración, en el "**Grado de Gran Cruz**", como reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y eminentes realizaciones en beneficio de la sociedad.

La Ceremonia Protocolar se realizará el lunes veintiocho (28) de noviembre, a las nueve de la mañana (9:00a.m.), teniendo como marco histórico la conmemoración del 201 aniversario de la Independencia de Panamá de España, y como escenario el Parque 8 de Diciembre de la ciudad de Penonomé, centro geográfico de la República de Panamá. En este lugar se encuentra erigido el único monumento alusivo al Bicentenario de la República y en honor al Héroe de las Batallas de Junín y Ayacucho, el militar penonomeño José Antonio Miró Rubini.

Agradezco de antemano su participación, reiterándole mis muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



  
**Doctor Julio Palacios Sambrano**  
Gran Maestro de La Orden  
Gobernador de la Provincia de Coclé

Cc- Su Excelencia Erika Mouynes- Ministra de Relaciones Exteriores  
Su Excelencia Janalna Tewaney Mencomó - Ministra de Gobierno  
Licenciada Diana Marcelas Vanegas- Embajadora de la República de El Salvador en Panamá

Gobernación de la Provincia de Coclé, corregimiento de  
Penonomé, República de Panamá  
Tel: (507) 991-2721  
www.mingob.gob.pa



**Félix Ulloa**  
Vicepresidente de la República de El Salvador



Nació en Chinameca, departamento de San Miguel, el 6 de abril de 1951. Hijo de doña Margarita Garay y de Félix Ulloa padre, conocido como el Rector Mártir de la Universidad de El Salvador.

Doctor *Cum Laude* en Derecho. Obtuvo su título de abogado en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1979. Realizó estudios de posgrado en Políticas Públicas y Administración Pública en el Institute international d'administration publique de Paris, Francia, y en el "Hubert H. Humphrey" Institute of Public Affairs, de la Universidad de Minnesota, Estados Unidos. Además, posee un posgrado en Banca y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de El Salvador.

En su juventud, y como estudiante de Derecho, Félix Ulloa participó activamente en el movimiento estudiantil universitario. Fue presidente del Tribunal Electoral Estudiantil de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS), en 1973. También participó en el movimiento sindical como dirigente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, STISSS.

Comprometido promotor de los Derechos Humanos, fue defensor de prisioneros políticos durante el conflicto armado en su calidad de abogado de la Unión Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS). En ese período, junto a otros jóvenes abogados y estudiantes de Derecho, fundó el Instituto de Estudios

Jurídicos de El Salvador (IEJES), del cual ha sido presidente en varias ocasiones. Desde el IEJES promovió la defensa del estado de derecho, de las libertades democráticas y la justicia social, lo que generó una opción alternativa al ejercicio del derecho tradicional en El Salvador, que callaba ante las atrocidades cometidas por la dictadura militar en esos años. Así mismo, con sus publicaciones y conferencias internacionales, llenó un vacío en el debate jurídico, político y académico.

Terminada la guerra civil, el doctor Ulloa fue electo magistrado del primer Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, integrado conforme a la reforma constitucional promovida por los Acuerdos de Paz. Además, fue miembro de la Junta de Vigilancia de los Partidos Políticos y de la Sub Comisión Especial de CO-PAZ, redactora del Código Electoral de la posguerra. Formó parte, también, de la Comisión Política del Partido Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), donde su padre fue uno de los miembros fundadores.

En su calidad de docente, Félix Ulloa ha sido profesor de Ciencias Políticas, en la Facultad de Derecho, y del Doctorado en Ciencias Sociales, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad del Salvador (UES), y en el Departamento de Derecho de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA).

Fue profesor invitado por varios años en la Escuela Española de Middlebury College en Vermont, Estados Unidos, y conferencista invitado en múltiples universidades de Estados Unidos, Canadá, México y otros países.

Ha integrado misiones de observación y asistencia electoral en más de 20 países alrededor del mundo y ha sido consultor en proyectos relacionados con elecciones, partidos políticos y democracia de UPD/OEA, Naciones Unidas, IFES, IDEA Internacional, IIDH/CAPEL, Centro Carter y NDI.

Fue Director Residente del National Democratic Institute (NDI) durante más de 10 años en Haití, Marruecos y Nicaragua. Participó como experto en la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas. Y ha dirigido varias Misiones de Asistencia Técnica y Evaluación de Necesidades (NAM), en África y América Latina.

Gracias a su experiencia en el campo electoral y de reforma política, su conocimiento, tenacidad y empeño, el sistema político electoral de El Salvador comenzó a modernizarse y democratizarse, a partir de la emblemática sentencia a su favor que la Sala de lo Constitucional emitió el 26 de julio de 2010. Esta reforma le devolvió a la ciudadanía la capacidad plena de elegir a sus representantes mediante el voto por rostro y amplió el concepto de representación

popular, monopolizada por los partidos políticos en beneficio de sus cúpulas, habilitando las candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas. A partir de esa sentencia, se emitieron decenas de resoluciones constitucionales que cambian sustancialmente el sistema electoral, lo que estimuló reformas electorales que por años estaban congeladas en la Asamblea Legislativa.

El actual vicepresidente electo de El Salvador ha sido galardonado como: Abogado del Año, por la Asociación de Abogados de El Salvador, en 2012. Juris Doctor del Cónclave Extraordinario Universitario (Asamblea de Profesores) de la UNED en Madrid, España, en 2004. Kentucky Colonel, Order of the Colonels of Kentucky, Estados Unidos, en 1998. Diploma de Honor de la Asociación de Abogados de El Salvador, en 1996. Diploma de Honor del Centro de Altos Estudios Estratégicos de las Fuerzas Armadas de El Salvador, en 1996.

El doctor Ulloa ha publicado artículos académicos en Estados Unidos, México, España, Francia, Chile, Haití, República Dominicana y en todos los países de Centroamérica. Entre ellos están: *El dinero y la democracia; Política, estado y sociedad; Pensamiento democrático; El rol de los partidos políticos en la institucionalidad centroamericana; El sistema electoral salvadoreño, 25 años después de la Firma de los Acuerdos de Paz; La utopía continúa; Haiti: 200 years of Elections and Constitutions; La Crise de la Démocratie Représentative; Le Système Électoral des États-Unis.*

Además, ha sido coautor de obras como: *Political Finances in Post Conflict Societies y Elections in the Americas Vol. I. Dieter Nohlen*, Universidad de Oxford, Inglaterra.

Con toda su experiencia profesional, académica y humana, el doctor Félix Ulloa asumió el reto de convertirse en compañero de fórmula de Nayib Bukele, y convertirse en el vicepresidente de la República de El Salvador, para ponerle fin al período de posguerra y llevar al país hacia mejores derroteros.